#

#  LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA

ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Julio – Septiembre de 2019.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el tercer trimestre de 2019 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de $ 6,118,549,038.93 (seis mil ciento dieciocho millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho pesos 93/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**



Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados, teniendo un acumulado de $ 18,598,326,612.63 (dieciocho mil quinientos noventa y ocho millones trescientos veintiséis mil seiscientos doce pesos 63/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

 En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

 Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2019.

**Impuestos**

 Se informa que durante el tercer trimestre de 2019 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 202,200,427.57 (doscientos dos millones doscientos mil cuatrocientos veintisiete pesos 57/100 m. n.), reflejándose en forma acumulada la cantidad de $ 640,895,530.43 (seiscientos cuarenta millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta pesos 43/100 m.n.), por lo que en los siguientes párrafos se mencionan los rubros con mayor cuantía.

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de $ 78,566,362.59 (setenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 59/100 m. n.) y un acumulado de $ 242,247,781.31 (doscientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos 31/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Julio a Septiembre de $ 55,501,638.25 (cincuenta y cinco millones quinientos un mil seiscientos treinta y ocho pesos 25/100 m. n.) y reportándose un acumulado de $ 163,979,157.98 (ciento sesenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 98/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de $ 45,024,724.25 (cuarenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos veinticuatro pesos 25/100 m. n.), acumulándose la cifra de $ 157,950,369.22 (ciento cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 22/100 m. n.).

 **Derechos**

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de $ 82,202,873.15 (ochenta y dos millones doscientos dos mil ochocientos setenta y tres pesos 15/100 m. n.), mostrándose de manera acumulada $ 281,424,802.47 (doscientos ochenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos dos pesos 47/100 m. n.), cuyos conceptos más relevantes se comentan a continuación.

En dicha cifra destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto de $ 41,106,808.94 (cuarenta y un millones ciento seis mil ochocientos ocho pesos 94/100 m. n.), con un acumulado de $ 136,841,597.86 (ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y siete pesos 86/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el tercer trimestre de $ 23,393,898.85 (veintitres millones trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 85/100 m. n.) y un acumulado de $ 63,103,610.35 (sesenta y tres millones ciento tres mil seiscientos diez pesos 35/100 m. n.).

Así mismo, la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes ascendió a un importe de $ 3,438,348.85 (tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 85/100 m. n.), con una cifra acumulada de $ 42,549,888.47 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 47/100 m. n.).

 **Productos**

En el renglón de Productos se captaron ingresos por $ 7,147,524.13 (siete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 18,578,726.55 (dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 55/100 m. n.).

 En la cifra citada sobresale la obtención de Intereses Bancarios derivados de las cuentas con recursos estatales y federales por $ 6,236,713.31 (seis millones doscientos treinta y seis mil setecientos trece pesos 31/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 15,810,336.07 (quince millones ochocientos diez mil trescientos treinta y seis pesos 07/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante Julio – Septiembre se refleja un monto de $ 32,077,288.59 (treinta y dos millones setenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 59/100 m. n.), informando un acumulado de $ 77,775,643.52 (setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 52/100 m. n.).

Al respecto, destaca el concepto de Aprovechamientos Diversos con importe de $ 23,616,086.82 (veintitres millones seiscientos dieciséis mil ochenta y seis pesos 82/100 m. n.) y un acumulado de $ 33,055,707.71 (treinta y tres millones cincuenta y cinco mil setecientos siete pesos 71/100 m. n.).

**Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**

En Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos por $ 70,940,928.34 (setenta millones novecientos cuarenta mil novecientos veintiocho pesos 34/100 m. n.) con acumulado de $ 193,914,336.06 (ciento noventa y tres millones novecientos catorce mil trescientos treinta y seis pesos 06/100 m. n.) que corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización.

**Ingresos Federales**

Este apartado se refiere a las Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal que de manera global registraron en el tercer trimestre de 2019 un total de $ 5,340,657,461.84 (cinco mil trescientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 84/100 m. n.), con un acumulado de $ 16,830,469,418.60 (dieciséis mil ochocientos treinta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 60/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros. En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el tercer trimestre de 2019 la cantidad de $ 1,898,178,308.00 (un mil ochocientos noventa y ocho millones ciento setenta y ocho mil trescientos ocho pesos 00/100 m. n.) y acumulado de $ 6,885,867,928.00 (seis mil ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), con el detalle siguiente:



En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe de $ 1,369,324,797.00 (un mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m. n.), registrándose un acumulado de $ 5,371,115,593.00 (cinco mil trescientos setenta y un millones ciento quince mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 m. n.).

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

 Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

 Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

 En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones.

 Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, enfatizando además que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

 En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 21 de Enero de 2019 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

 Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante este período importan $ 2,537,209,133.33 (dos mil quinientos treinta y siete millones doscientos nueve mil ciento treinta y tres pesos 33/100 m.n.), acumulándose $ 7,249,594,645.90 (siete mil doscientos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 m. n.), según el detalle siguiente:



 **Convenios**

 En el tercer trimestre de 2019 se captaron ingresos en este rubro por $ 834,524,727.46 (ochocientos treinta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 46/100 m. n.), con lo que se acumuló la cantidad de $ 2,476,585,827.78 (dos mil cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 78/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro siguiente.



 Al respecto, en el cuadro de la página anterior resalta la cantidad de $ 376,109,000.00 (trescientos setenta y seis millones ciento nueve mil pesos 00/100 m. n.) correspondiente a las remesas efectuadas por la Secretaría de Educación Pública referentes al Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Nayarit, que muestra un acumulado de $ 1,367,757,780.00 (un mil trescientos sesenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 m. n.).

 También destaca la captación de recursos correspondiente al Programa de Escuelas de Tiempo Completo de $ 89,730,447.18 (ochenta y nueve millones setecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 18/100 m. n.), con un acumulado de $ 186,058,465.65 (ciento ochenta y seis millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 65/100 m. n.).

 Así mismo, se subraya el monto de $ 35,908,158.95 (treinta y cinco millones novecientos ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 95/100 m.n.) perteneciente a los recursos del Seguro Popular, teniendo un acumulado de $ 225,586,228.89 (doscientos veinticinco millones quinientos ochenta y seis mil doscientos veintiocho pesos 89/100 m. n.).

# Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Al respecto, en este período el Estado captó incentivos por la cantidad de $ 70,745,293.05 (setenta millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 05/100 m. n.), teniendo el acumulado de $ 218,421,016.92 (doscientos dieciocho millones cuatrocientos veintiun mil dieciseis pesos 92/100 m.n. ), integrándose de la siguiente forma:



**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

 Durante el trimestre Julio – Septiembre de 2019 se obtuvieron ingresos derivados de financiamientos por importe de $ 383,322,535.31 (trescientos ochenta y tres millones trescientos veintidos mil quinientos treinta y cinco pesos 31/100 m. n.), con un acumulado de $ 555,268,155.00 (quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 m. n.), mismos que forman parte de los recursos previstos en el Decreto publicado el día 04 de Octubre de 2018 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual el H. Congreso del Estado autorizó al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, lleve a cabo el refinanciamiento y/o restructuración de la Deuda Pública Directa de Largo Plazo, así como la contratación de un nuevo Financiamiento hasta por la cantidad de $ 950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para ser destinado a Inversión Pública Productiva.